

N° Ref: RC1425834 / 20

Pagina: 1 de 4

Resolución Exenta RW Nº 19451 / 20 Santiago, 07 de agosto de 2020

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de IMPORTADORA Y EXPORTADORA DURBAN LIMITADA, de fecha 27 de julio de 2020, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:que, debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, relacionada con el COVID-19, este producto es autorizado. Sin embargo, el titular del registro sanitario debe cumplir a cabalidad los requisitos establecidos en el D.S. N° 239, reglamento de control de productos cosméticos, principalmente los artículos 28°, 40°,46°, 47°,48°y 49°. Comprendiéndose que en sus rótulos y denominación sólo podrá usar expresiones como "higienizante" y contener advertencias de uso, tales como "descontinúe su uso en caso de irritación", "aplicar en piel sana", y no contener palabras o frases tales como: "antiséptico"," sanitizante", "desinfectante", u otras de la misma naturaleza y/o tenor. Siendo verificados estos u otros requisitos solicitados por la autoridad sanitaria a posterior y como prioridad en procesos de fiscalización

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N°239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de Salud Pública, el producto:

Nombre: ATLANTIK ALCOHOL GEL, GEL HIGIENIZANTE DE MANOS

N° de Registro: 2444C-1/20

Titular: IMPORTADORA Y EXPORTADORA DURBAN LIMITADA

Finalidad Cosmética: Higienizante

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario, haciéndose responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Jun on inde





"ATLANTIK ALCOHOL GEL, GEL HIGIENIZANTE DE MANOS"

Registro ISP Nº 2444C-1/20

N° Ref: RC1425834 / 20

Pagina: 2 de 4

Resolución Exenta RW Nº 19451 / 20 Santiago, 07 de agosto de 2020

Régimen : Importado Terminado

Importación : Propia
Antecedentes respaldo : CLV
Distribución : Propia

Empresas que participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

Empresa :

Dirección :

Función : Fabricación Extranjero Terminado

Empresa : BODEGAS ERGO LIMITADA

Dirección : JUAN DE LA FUENTE 484, LAMPA, SANTIAGO, CHILE

Función : Almacenador Nacional

Empresa : IMPORTADORA Y EXPORTADORA DURBAN LIMITADA

Dirección : Principal (Cosmito)230, PENCO, OCTAVA REGIÓN, CHILE

Función : Distribuidor

Empresa : IMPORTADORA Y EXPORTADORA DURBAN LIMITADA

Dirección : Principal (Cosmito)230, PENCO, OCTAVA REGIÓN, CHILE

Función : Importador



"ATLANTIK ALCOHOL GEL, GEL HIGIENIZANTE DE MANOS"

Registro ISP Nº 2444C-1/20

N° Ref: RC1425834 / 20

Pagina: 3 de 4

Resolución Exenta RW Nº 19451 / 20 Santiago, 07 de agosto de 2020

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

Material Envase : Frasco de PEAD impreso/etiquetado con tapa PP

Período de Vigencia : 24 meses



"ATLANTIK ALCOHOL GEL, GEL HIGIENIZANTE DE MANOS"

Registro ISP Nº 2444C-1/20

N° Ref: RC1425834 / 20

Pagina: 4 de 4

Resolución Exenta RW Nº 19451 / 20 Santiago, 07 de agosto de 2020

Cada 100 g (g/g) contiene:

INGREDIENTE	CONCENTRACIÓN
ALCOHOL	71%
WATER	
GLYCERIN	
CARBOMER	
TRIFTHANOLAMINE	0.3%